



# Comentario sobre los diez artículos de la fe nuevoapostólica

## Advertencia preliminar

Los tres primeros artículos de la fe nuevoapostólica corresponden en gran parte al „Símbolo de los Apóstoles“<sup>1</sup>, o sea a aquella confesión que goza de gran reputación tanto en la Iglesia católica como en las Iglesias protestantes.

Cuando el cristianismo seguía propagándose en el Imperio Romano, era inevitable que muchos cristianos siguieran apegados, en parte, a sus antiguas opiniones religiosas o filosóficas. De la unión de estas opiniones con la doctrina cristiana resultaron doctrinas heréticas que confundían a los creyentes. Para remediar este problema, hacía falta formular confesiones de la fe que fuesen obligatorias para la fe de la comunidad y, por consiguiente, también de cada creyente. El criterio para decidir si un enunciado sobre la naturaleza y el obrar de Dios podía formar parte de las confesiones de la fe era su conformidad con la enseñanza de Jesucristo y de sus Apóstoles.

La base del „Símbolo de los Apóstoles“ es una confesión bautismal del siglo 2 d.C. Enunciados esenciales del Símbolo de los Apóstoles se basan en la prédica del Apóstol Pedro en casa de Cornelio (v. Hechos 10, 37–43). El „Símbolo“ se refiere, pues, a la primera era cristiana, y su contenido se basa en la predicación de los primeros Apóstoles.

Otra base para la confesión de la fe nuevoapostólica es la Confesión de fe (o Credo) de Nicea-Constantinopla, que goza de gran autoridad en todas las Iglesias cristianas. En el año 325, el emperador Constantino convocó el Concilio de Nicea. La unidad de los cristianos estaba en peligro por disputas sobre la persona y la naturaleza de Jesucristo. Al emperador le importaba que se formulase un enunciado obligatorio y aceptable para todos sobre la relación entre Dios el Padre y Dios el Hijo. En el Concilio de Nicea se expresó, por fin, que Jesucristo es „Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado, de la misma naturaleza del Padre“. En el Concilio de Constantinopla (del año 381), este enunciado de la fe también fue aplicado al Espíritu Santo. El „Credo de Nicea-Constantinopla“ se basa en los enunciados de estos dos primeros concilios. Este credo constituye, pues, uno de los textos fundamentales de la fe cristiana de hoy. La fe en Dios, el Padre, en el

Hijo y en el Espíritu Santo conforme al testimonio del Nuevo Testamento se expresa en forma obligatoria en este Credo de Nicea-Constantinopla.

Nuestros diez artículos de la fe no deben ni sustituir ni tampoco restar valor a las confesiones de la Iglesia antigua, sino expresar la fe nuevoapostólica en forma apropiada.

Cada uno de los diez artículos de la fe nuevoapostólica comienza con las palabras „Yo creo“ para subrayar que se trata, al mismo tiempo, de la confesión de fe personal del cristiano nuevoapostólico.

# Comentario

## — El primer artículo de la fe

### **Yo creo en Dios, el Padre, el Todopoderoso, el Creador del cielo y de la tierra.**

El primer artículo dice que Dios, el Padre, es el Creador. El Antiguo y el Nuevo Testamento atestiguan que Dios es el Creador. La creación comprende cielo y tierra, o sea, según dice en el Credo de Nicea-Constantinopla, „lo visible y lo invisible“. Lo material y lo espiritual existen gracias al acto creador de Dios. Dios es el Autor de la realidad entera, y ella da testimonio de El.

Dios es todopoderoso no sólo con respecto a su obra de la creación, pero es el Todopoderoso en todo tiempo. La omnipotencia de Dios se ve, entre otras cosas, también en el hecho de ser el Autor de la Creación sin estar sujeto a ninguna condición. En un acto de libre voluntad, Dios crea todo lo que existe de la nada („creatio ex nihilo“, v. Hebr. 11,3).

Bien es verdad que el primer artículo habla de Dios el Padre como Creador, pero Dios el Hijo y Dios el Espíritu Santo están incluidos en el acto de la creación, puesto que el trino Dios en conjunto es Creador, como lo alude Gén. 1,27: „Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza.“

En Juan 1,1 y Col. 1,16 se indica explícitamente que el Hijo es Creador.

## — El segundo artículo de la fe

### **Yo creo en Jesucristo, el unigénito Hijo de Dios, nuestro Señor, concebido por el Espíritu Santo, nacido de la virgen María, que padeció bajo Poncio Pilato, que fue crucificado, muerto y sepultado, que entró en el reino de la muerte, que al tercer día resucitó de los muertos y ascendió al cielo, y está sentado a la diestra de Dios, el Padre todopoderoso, de donde vendrá nuevamente.**

El segundo artículo de la fe trata de Jesucristo, que es el fundamento y contenido de la fe cristiana. Cada enunciado de este artículo tiene un punto de referencia inmediato en el Nuevo Testamento. El mero nombre „Jesucristo“ ya es una confesión, es decir, de Jesús de Nazaret como Mesías (ungido, griego „Cristo“) prometido y esperado por el pueblo de Israel. Pero Jesús no es sólo el Mesías, sino también „el unigénito Hijo de Dios“ (v. Juan 1,14.18). Con esta formulación se expresa la relación sustancial entre Dios el Padre y Dios el Hijo. El Credo de Nicea-Constantinopla aclara esta fórmula del „unigénito Hijo“: El Hijo es „nacido del Padre antes de todos los siglos: Dios de Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero; engendrado, no hecho, consustancial con el Padre“. Este „unigénito Hijo“ es „nuestro Señor.“ En el Antiguo Testamento,

„Señor“ es el nombre de Dios, y en el Nuevo Testamento se translada a Jesús para aclarar su naturaleza divina. „Señor“ significa aquí también que Jesucristo posee el reino sobre el cielo y la tierra (v. Fil. 2,9-11).

Los enunciados siguientes conciernen el origen divino del hombre Jesús y su nacimiento milagroso. Jesús es concebido por el Espíritu Santo (v. Luc. 1,35; Mat. 1,18). Por lo tanto, no tiene su origen en la procreación natural por un hombre, porque María era virgen cuando dio a luz a Jesús (v. Luc. 1,27). El nacimiento de una virgen no se debe considerar como algo secundario ni tampoco como mera idea mitológica, pero forma parte de las convicciones fundamentales de los cristianos. La mención de María en los Evangelios demuestra que Jesús realmente era un hombre y que tenía una madre.

La historicidad de Jesús se aclara además nombrando a „Poncio Pilato“, que era gobernador romano en Palestina en los años 26–36 d.C., de modo que la pasión de Jesús ocurrió durante el período de su gobierno (v. Juan 18,28ss.).

A continuación se mencionan los tres acontecimientos esenciales que conciernen a Jesús: „crucificado, muerto, sepultado“. Con ello se vuelve a demostrar la verdadera humanidad de Jesús: El tuvo que padecer una muerte infame, o sea, la muerte en la cruz. El murió y fue sepultado; con ello participa en el destino universal de la humanidad. Lo particular se expresa sólo con el acontecimiento „que al tercer día resucitó de los muertos“, algo que va mucho más allá de las experiencias humanas y que únicamente se puede afirmar y comprender desde la fe. Detrás de este enunciado hay una fórmula de confesión que ya se menciona en 1 Cor. 15,3.4: „Porque primeramente os he enseñado lo que asimismo recibí: Que Cristo murió por nuestros pecados, conforme a las Escrituras; y que fue sepultado, y que resucitó al tercer día, conforme a las Escrituras“. La doble indicación „conforme a las Escrituras“ lo pone de manifiesto: Estos acontecimientos no son de poca importancia, pero necesarios dentro de la historia de la salvación. Jesucristo „resucitó de los muertos“, su resurrección es promesa y, más aun, condición imprescindible para la resurrección de los muertos.

No obstante, en el Símbolo de los Apóstoles se halla aún, entre los enunciados „muerto“ y „resucitado al tercer día“, „la inserción descendió a los infiernos“. La prueba del Nuevo Testamento se encuentra en 1 Pedro 3,19, donde se dice que Jesús „predicó a los espíritus encarcelados“ después de la muerte en la cruz.

A la confesión „resucitó de los muertos“ sigue el enunciado que Jesucristo „ascendió al cielo“ (v. Hechos 1,9–11). Así termina la vida terrenal de Jesús así como su inmediata presencia como Resucitado. La recepción del Resucitado en el cielo significa su vuelta al Padre y su exaltación. La exaltación de Jesucristo queda plasmada en la fórmula lingüística siguiente: „Está sentado a la diestra de Dios, el Padre todopoderoso“ (v. Col. 3,1).

Al final del segundo artículo se expresa la fe que el Señor exaltado vendrá otra vez. No se quedará junto al Padre, sino que tomará a los suyos a sí mismo (v. Juan 14,3).

## El tercer artículo de la fe

**Yo creo en el Espíritu Santo, en la Iglesia, que es una, santa, universal y apostólica, en la comunión de los santos, en el perdón de los pecados, en la resurrección de los muertos y en la vida eterna.**

Al principio del tercer artículo se confiesa la fe en el Espíritu Santo. El Espíritu Santo es la tercera persona de la deidad. La naturaleza divina del Espíritu Santo, su unión con el Padre y el Hijo las vuelve a expresar la confesión de fe de Nicea-Constantinopla: „Creo en el Espíritu Santo, Señor y vivificante, que procede del Padre y del Hijo, que con el Padre y el Hijo ha de ser adorado y glorificado, que habló por los santos profetas.“ Es decir que el creyente hace profesión del Espíritu Santo y de su naturaleza divina.

Una obra del Espíritu Santo es la Iglesia. La Iglesia no es algo que salió de los hombres ni fue creado por ellos, antes bien es un don divino. Es la reunión de aquellos que han sido bautizados, que llevan su vida en el seguimiento de Cristo y que confiesan a Jesucristo como su Señor. El destino de la Iglesia de Jesucristo consiste, por una parte, en hacer accesible al hombre la salvación y la comunión eterna con el trino Dios y, por otra parte, en ofrecer adoración, alabanza y honra a Dios.

La Iglesia de Cristo remite a la doble naturaleza de Jesucristo, que es hombre verdadero y Dios verdadero. Su naturaleza divina está escondida o es invisible, mientras que su naturaleza humana es visible o manifiesta. De ahí que también la Iglesia de Cristo tenga una parte escondida o invisible y otra parte manifiesta o visible.

Bien es verdad que la parte escondida de la Iglesia es indescriptible, como también ocurre con la naturaleza divina de Jesucristo, pero su existencia sí es perceptible en los efectos de salvación de los sacramentos y de la palabra de Dios. La parte visible de la Iglesia de Cristo comparte, como asimismo el hombre Jesús, la historia general de la humanidad. Al contrario que Él, los hombres que obran en ella sí están sujetos al pecado. Por eso en la Iglesia también hay errores, caminos equivocados y descarrilamientos que son propios de la humanidad.

El Símbolo de los Apóstoles habla sólo de la „santa Iglesia cristiana (o universal)“. La fórmula „una, santa, católica y apostólica Iglesia“ viene de la confesión de Nicea-Constantinopla. Esta fórmula, que acaba de ser integrada en nuestra confesión de fe, destaca los criterios esenciales de la Iglesia de Cristo: Ella es „una“, es „santa“, es „universal“ y es „apostólica“.

La Iglesia es „una“: La confesión de la Iglesia única tiene su fundamento en la fe en el Dios único. El trino Dios funda y mantiene la Iglesia única por el Padre, quien mandó al Hijo, por Jesucristo, que sigue unido con la comunidad para siempre como cabeza del cuerpo, y por el único Espíritu Santo que obra en la Iglesia de Cristo.

La Iglesia es „santa“: La Iglesia de Cristo es santa por la obra santificadora de Dios en el sacrificio de Cristo y por la obra del Espíritu Santo en palabra y sacramento. Esta

obra santificadora se cumple en el creyente con el Servicio Divino. La santidad de la Iglesia de Cristo tiene su fundamento únicamente en el trino Dios y no en los hombres que forman parte de ella.

Die Iglesia es „universal“: La Iglesia de Jesucristo es universal y abarca todo: Está en este mundo y en el más allá, en el presente y en el porvenir. La universal voluntad de salvación de Dios toma, pues, cuerpo en la Iglesia donde se hace perceptible de manera inmediata.

La Iglesia es „apostólica“: La Iglesia de Cristo es apostólica en doble sentido: En ella se anuncia la doctrina apostólica, y en ella está obrando el ministerio apostólico. La doctrina apostólica es el mensaje puro y auténtico de la muerte, de la resurrección y de la segunda venida de Cristo. El ministerio apostólico es el ministerio de Apóstol con sus poderes, que es dado por Cristo y guiado por el Espíritu Santo. La apostolicidad de la Iglesia consiste, pues, en continuar el anuncio de la doctrina apostólica y en que el ministerio de Apóstol se realice en la historia por medio de Apóstoles que están obrando hoy día.

En su realización histórica, la Iglesia no corresponde en plena medida al mandamiento de unidad, santidad, universalidad y apostolicidad. Esto estriba, entre otras cosas, también en la pecaminosidad de los hombres que obran en ella. A pesar de estas insuficiencias, la Iglesia de Cristo no permanece escondida o inaccesible. Se percibe con la mayor claridad donde se encuentran el ministerio de Apóstol, la donación de los tres sacramentos a vivos y muertos como también la verdadera predicación de la palabra. Allí está erigida la Obra Redentora del Señor, donde se está preparando a la Esposa de Cristo para la fiesta de bodas en el cielo.

Por los „santos“ se entiende a aquéllos que formarán parte de la comunidad nupcial. La „comunión de los santos“ debe equipararse a los „144 000“ (v. Apoc. 14,1), el „hijo varón“ (v. Apoc. 12,5) y la „esposa“ del Señor (v. Apoc. 19,7) y se manifestará, pues, sólo en la segunda venida de Cristo.

La posibilidad del „perdón de los pecados“ creada por el sacrificio de Cristo también es un objeto de la confesión. La liberación entera del predominio del pecado tiene lugar en el Santo Bautismo con Agua en el que se elimina el pecado hereditario.

El tercer artículo de la fe termina con dos esperanzas escatológicas, o sea con la „resurrección de los muertos“ y la „vida eterna“. La fe en la resurrección de Jesús, que funda también la resurrección de los muertos, forma parte de las convicciones cristianas esenciales. „Resurrección de los muertos“ significa la abolición de todo lo pasajero por un cuerpo espiritual, con el cual el hombre redimido podrá participar en la gloria de Dios (v. 1 Cor 15,42–44).

La vista de la „vida eterna“ con que concluye el tercer artículo de la fe significa la comunión interminable con Dios en la nueva creación.

## ■ El cuarto artículo de la fe

**Yo creo que el Señor Jesús gobierna en su Iglesia y que para ello ha enviado a sus Apóstoles y hasta su retorno aún los envía con el encargo de enseñar, de perdonar pecados en su nombre y de bautizar con agua y con Espíritu Santo.**

El cuarto artículo de la fe especifica la fe en la Iglesia ya mencionada en el tercer artículo. En este artículo se trata primero del reino de Jesucristo. Su Iglesia es gobernada por El, porque El es „la cabeza del cuerpo“ (v. Col. 1,18). Este reino se expresa, entre otras, en el envío de los Apóstoles. La orden de misión en Mat. 28,19.20 muestra la relación de causalidad que hay entre el anuncio del evangelio y la donación de los sacramentos por una parte y el apostolado por otra parte. Aquí se reanuda a la apostolicidad de la Iglesia, cuyos fundamentos ya se han tratado en el tercer artículo de la fe, poniéndola en el marco concreto de la Iglesia tal como puede ser experimentada en la historia.

Dentro de la historia, el ministerio de Apóstol no tiene límite temporal. Debe cumplir su misión „hasta su [Jesús] retorno“. Lo que Cristo obra a través de sus Apóstoles y que puede ser experimentado por cada creyente, se describe en lo que sigue: „con el encargo de enseñar, de perdonar pecados en su nombre y de bautizar con agua y con Espíritu Santo.“ El encargo de enseñar concierne el verdadero anuncio del evangelio sobre la muerte, la resurrección y la segunda venida del Señor. Otra tarea del apostolado consiste en „perdonar pecados en su [Jesús] nombre“ (v. Juan 20,23), o sea en el anuncio legítimo del perdón de los pecados a los hombres por el sacrificio y el mérito de Jesucristo. El cuarto artículo de la fe concluye con una referencia a los sacramentos del Santo Bautismo con Agua y del Santo Sellamiento. El apostolado tiene la misión de bautizar con agua y con el Espíritu Santo, o sea, de realizar la donación de aquellos sacramentos que permitan la nueva forma de ser, la nueva creatura ante Dios.

## — El quinto artículo de la fe

**Yo creo que los escogidos por Dios para un ministerio son instituidos únicamente por Apóstoles, y que el poder, la bendición y la santificación para su servir provienen del ministerio de Apóstol.**

Igual que el cuarto artículo de la fe, el quinto habla también de la importancia del ministerio de Apóstol. Mientras que en el cuarto artículo se destacaba la relación entre el ministerio de Apóstol y la verdadera doctrina, el perdón de los pecados y la donación de los sacramentos, se trata aquí del ministerio espiritual. Dios es aquel que escoge a alguien para un ministerio. El ministerio no es, pues, obra humana ni tampoco, por fin, de la comunidad, pero es don de Dios a su Iglesia. El hombre – así lo expresa el artículo de la fe – lleva su ministerio por voluntad divina y no por decisión humana. Es llevado a cabo y puesta por obra por el ministerio de Apóstol, de modo que hay una estrecha relación entre ministerio y apostolado. Por consiguiente, sólo puede haber ministerio espiritual donde activa el ministerio de Apóstol.

Los portadores de ministerio reciben por el ministerio de Apóstol „el poder, la bendición y la santificación para su servir“. El ministerio no es una finalidad en sí ni tampoco sirve para sí mismo, sino que tiene su lugar en la Iglesia y, en la mayoría de los casos, en una comunidad concreta. El „servir“ significa dedicarse a Jesucristo y a la comunidad.

La ordenación para el ministerio espiritual consta de tres aspectos: „poder, bendición y santificación“. Sobre todo para los ministerios sacerdotales, el factor del „poder“ es de importancia decisiva, puesto que están autorizados a anunciar el perdón de los pecados por encargo del Apóstol y a consagrar la Santa Cena. Los ministerios sacerdotales participan, pues, en la buena administración de los sacramentos por los Apóstoles. También el verdadero anuncio de la voluntad de salvación universal de Dios se lleva a cabo con el „poder“ dispensado por el apostolado. Por la „bendición“ se prometen el acompañamiento divino y la ayuda del Espíritu Santo para desempeñar el ministerio sacerdotal o diaconal. La „santificación“ indica que el mismo Dios en Su santidad e intangibilidad quiere obrar a través del ministerio. La „santificación“ también es necesaria porque la Iglesia misma es una Iglesia „santa“.

Aunque el portador de ministerio es escogido por Dios, puede ser que no esté a las alturas de su ministerio o hasta fracase en el mismo. Sin embargo, esto no permite poner en duda la vocación original de Dios.

Puesto que „el poder, la bendición y la santificación para su servir provienen del ministerio de Apóstol“, cada portador de ministerio se encuentra en una relación indisoluble con el ministerio de Apóstol.

## El sexto artículo de la fe

**Yo creo que el Santo Bautismo con Agua es el primer paso para la renovación del hombre en el Espíritu Santo, y que el bautizado es adoptado en la congregación de aquellos que creen en Jesucristo y se profesan a Él como su Señor.**

El sexto artículo de la fe trata del Santo Bautismo con Agua y presenta elementos esenciales sobre el Santo Bautismo con Agua. Al principio está la confesión que el Santo Bautismo con Agua es el „primer paso para la renovación del hombre en el Espíritu Santo“. Por el bautismo se elimina, pues, la separación entre el hombre y Dios que había desde el principio. Esto no se logra por el mérito del hombre, por su libre entrega a Dios, sino más bien por el hecho que Dios se cuida del hombre y lo libera del predominio del pecado. Gracias a esta solicitud de Dios, el hombre puede participar en el sacrificio de Cristo, en Su poder que vence el pecado. Esto se evidencia inmediatamente en la eliminación del pecado hereditario y en el hecho que el bautizado es incorporado a la Iglesia de Jesucristo; es decir que se hace cristiano.

El Santo Bautismo con Agua aún no comprende todo que es necesario para el nuevo ser del hombre ante Dios. Marca „el primer paso para la renovación del hombre en el Espíritu Santo“. Este proceso de renovación en el Espíritu Santo iniciado con el Santo Bautismo con Agua tiene su continuación en la donación del Espíritu Santo en el Santo Sellamiento. Sólo entonces renace el hombre de agua y Espíritu.

El Bautismo con Agua constituye no sólo la comunión con Dios, pero también la comunión de los cristianos entre sí, porque „el bautizado es adoptado en la congregación de aquellos que creen en Jesucristo y se profesan a Él como su Señor.“ La fe en Jesús como Cristo y Señor, o sea en el poder que determina su vida, es algo que reúne a los cristianos creyentes entre sí.

## El séptimo artículo de la fe

**Yo creo que la Santa Cena ha sido instituida por el Señor mismo en memoria del una vez ofrecido, plenamente valedero sacrificio y de la amarga pasión y muerte de Cristo. El gustar dignamente la Santa Cena nos garantiza la comunión de vida con Jesucristo, nuestro Señor. Es celebrada con pan sin levadura y vino; ambos deben ser separados y suministrados por un portador de ministerio autorizado por el Apóstol.**

Si el sexto artículo de la fe trataba del Santo Bautismo con Agua, el séptimo artículo tematiza la Santa Cena. La primera frase señala su institución por Jesucristo. La segunda frase habla de los efectos relacionados con el gustar digno de la Cena, y la última frase aclara que el ministerio autorizado es necesario para su consagración y suministración o distribución.

Primero se confiesa que la Santa Cena es una cena de conmemoración. Este aspecto ya se pone de relieve en el más antiguo texto conocido de la Santa Cena. Jesús mismo es aquel que exhorta a conmemorar (v. 1 Cor. 11,24.25). La Santa Cena nos recuerda el „una vez ofrecido, plenamente valedero sacrificio“ y la „amarga pasión y muerte de Cristo“. Se conmemora en primer lugar el sacrificio de Jesús y su importancia intemporal. A ello se une la memoria de su „pasión y muerte“ como lo atestiguan los evangelios. La Santa Cena nos recuerda, pues, los acontecimientos concretos inmediatamente anteriores a la crucifixión así como la importancia permanente de la muerte en la cruz.

La participación en la Santa Cena tiene grandes efectos, siempre y cuando es gustada „dignamente“ (v. 1 Cor. 15,27). Esto se logra, entre otras, por la fe, la recepción del perdón de los pecados y por un corazón dispuesto al arrepentimiento. La „comunidad de vida con Jesucristo, nuestro Señor“ es „garantizada“ por el „gustar dignamente la Santa Cena“. En este sentido, la Santa Cena aumenta la fe en Jesucristo como también la voluntad y la capacidad de seguirle. En la Santa Cena, el creyente tiene comunión sacramental con Jesucristo, su Señor, y es fortificado para llevar una vida correspondiente.

Luego se habla de la cualidad y composición de los medios sacramentales: „Es celebrada con pan sin levadura y vino“. Para poder celebrar la Santa Cena, hace falta que haya „pan sin levadura“ y „vino“ – ambas cosas en paralela a la cena de la Pascua. Como el agua en el Santo Bautismo con Agua, el „pan sin levadura y el vino“ son los requisitos visibles para el sacramento.

Después de tratar de las señales exteriores, el final del séptimo artículo nombra las condiciones previas para lograr la realidad sacramental, o sea, la presencia de cuerpo y sangre de Cristo. Pan y vino deben „ser separados y suministrados por un portador de ministerio autorizado por el Apóstol“. El ministerio de Apóstol y los portadores de ministerio autorizados por él permiten la presencia de cuerpo y sangre de Cristo en pan y vino. Aunque la Santa Cena puede ser celebrada sin ministerio autorizado como cena de conmemoración, de comunión y de agradecimiento, no permite vivir la presencia real de cuerpo y sangre de Jesucristo.

La actuación del ministerio autorizado, que es necesario para crear la plena realidad sacramental, es doble: Consagra y distribuye la Santa Cena. Separar o consagrar significa primero que pan y vino son separados de su uso habitual („Ahora separo pan y vino para la Santa Cena ...“), y significa también permitir la presencia escondida de cuerpo y sangre de Cristo en los elementos visibles del pan y del vino al pronunciar las palabras de la institución. Dar o distribuir la Cena significa, en este contexto, que cuerpo y sangre de Cristo se hacen accesibles a la comunidad. Eso se expresa, por ejemplo, en la invitación para tomar la Santa Cena y en la distribución de la Hostia consagrada.

## — El octavo artículo de la fe

**Yo creo que los bautizados con agua deben recibir el don del Espíritu Santo a través de un Apóstol para alcanzar la filiación divina y las condiciones previas para la primogenitura.**

El octavo artículo de la fe trata del Santo Sellamiento o del Bautismo con Espíritu, o sea, la transmisión del don del Espíritu Santo al creyente.

El Santo Sellamiento es el sacramento que se atribuye únicamente al ministerio de Apóstol. La condición previa para recibir este don es el Santo Bautismo con Agua. Sólo los bautizados deben recibir el don del Espíritu Santo.

El Santo Sellamiento tiene un efecto en el presente y en el futuro: El efecto presente de la recepción del don del Espíritu Santo es la „filiación divina“ (v. Rom. 8,14–17). La „filiación divina“ es propia del cristiano renacido de agua y Espíritu. Representa en cierto modo una anticipación de la futura primogenitura y del „sacerdocio real“ (v. 1 Pedro 2,9). La „filiación divina“ es, por lo tanto, aquella situación del hombre ante Dios caracterizada por la recepción de todos los sacramentos, por la verdadera predicación del evangelio y la orientación de la vida hacia la segunda venida de Cristo. El efecto futuro de la recepción del don del Espíritu Santo es la primogenitura. No obstante, con el Bautismo con Espíritu el sellado aún no posee la primogenitura, pero sí ha recibido la condición previa para alcanzarla. El creyente podrá entonces formar parte de la comunidad nupcial, de la „Comunión de los Santos“ si ha aspirado a estar preparado para el Día del Señor. El sellado tiene la tarea de permanecer en el seguimiento de Cristo y de dejarse preparar por palabra y sacramentos para la segunda venida de Jesucristo.

## El noveno artículo de la fe

**Yo creo que el Señor Jesús vendrá nuevamente tan seguro como ascendió al cielo y que tomará consigo a las primicias de los muertos y los vivos que esperaron su venida y fueron preparadas; que después de las bodas en el cielo regresará con ellas a la tierra, establecerá su reino de paz y ellas reinarán con Él como el sacerdocio real. Al finalizar el reino de paz, Él hará el juicio final. Luego Dios creará un cielo nuevo y una tierra nueva y morará junto a su pueblo.**

El noveno artículo de la fe constituye una precisión escatológica de los enunciados correspondientes del segundo y tercer artículo (segunda venida de Cristo, resurrección de los muertos, vida eterna). El detalle relativamente grande de este artículo demuestra el gran valor que se atribuye dentro de la fe nuevoapostólica a los acontecimientos del futuro.

El principio del artículo se refiere a Hechos 1,11: „Este mismo Jesús, que ha sido tomado de vosotros al cielo, así vendrá como lo habéis visto ir al cielo.“ Además de esto, el artículo sigue a los enunciados escatológicos del segundo artículo de la fe.

Unido a la segunda venida de Jesucristo va el hecho que el Señor „tomará consigo a las primicias de los muertos y los vivos que esperaron su venida y fueron preparadas“ (v. 1 Tes. 4,16.17). Las „primicias de los muertos y los vivos“ resucitarán, o sea serán previstos de un cuerpo espiritual y arrebatados hacia el Cristo en su segunda venida. Las „primicias“ son aquellos que eran posesión de Dios, que tenían una esperanza viva en la segunda venida del Señor y que se han dejado preparar por los Apóstoles para la segunda venida del Señor.

La segunda venida de Cristo es un acontecimiento crucial del cual dependen otros acontecimientos escatológicos. La finalidad del arrebatación de „los muertos y los vivos“ consiste en la comunión con Jesucristo, que se expresa con la imagen de las „bodas en el cielo“. Las „bodas en el cielo“ son la comunión inmediata entre el Señor y la comunidad nupcial.

Las „bodas en el cielo“ son de duración limitada. Al término de ellas Jesucristo cuidará, junto con los suyos, a todos aquellos hombres que no han tenido parte en estos acontecimientos. Entonces Jesucristo aparecerá visible en la tierra donde erigirá „su reino de paz“ (v. Apoc. 20,6.20,4.6). Como „sacerdocio real“ (v. 1 Pedro 2,9; Apoc. 20,6), la comunidad nupcial, cuyo símbolo numérico es el nombre 144.000, tendrá parte en el reino de Cristo. El evangelio será anunciado a todos los hombres, a los vivos y a los muertos.

Sólo „al finalizar el reino de paz, Él hará el juicio final“. Entonces aparecerá a toda la creación que Jesucristo es el juez justo ante el que no hay nada escondido (v. Juan 5,22.26.27).

La última frase del noveno artículo es una vista de la creación renovadora de Dios: „Luego Dios creará un cielo nuevo y una tierra nueva y morará junto a su pueblo.“ De la nueva creación se habla, entre otras, en Apoc. 21 y 22; será el espacio de la plena presencia de Dios. Cuando se dice que Dios morará entonces junto a su pueblo, esto se refiere a una forma completamente nueva de ser con Dios, es decir, a la „vida eterna“ que se menciona al final del tercer artículo.

## ■ El décimo artículo de la fe

**Yo creo que estoy comprometido a obedecer a las autoridades mundanas, siempre que con ello no sean transgredidas las leyes divinas.**

El décimo artículo se distingue radicalmente de los nueve que le preceden. Mientras que los objetos de los nueve artículos se refieren a Dios como Creador, al Hijo y al Espíritu Santo, a la Iglesia y sus ministerios y sacramentos así como a la esperanza para el futuro, el décimo artículo se refiere a la relación entre el cristiano y el Estado. El décimo artículo lo demuestra: La vida cristiana no se desarrolla fuera de la realidad estatal y social. Se ve que la fe cristiana tiene, en su fundamento, una relación positiva con el Estado, con las „autoridades mundanas“. Esta relación positiva se resume bajo el concepto de la obediencia.

Ya en tiempos del Nuevo Testamento se ha reflexionado sobre la relación entre la comunidad cristiana y las autoridades del Estado (v. 1 Pedro 2,11–17). Son famosas las explicaciones en Rom. 13,1–7, donde se califica al Estado como servidor de Dios. Este pasaje ha provocado muchos malentendidos, puesto que parecía como si también hubiese un deber de obediencia incondicional frente a un Estado inconstitucional o sin derechos. Sin embargo, esta interpretación no considera que el Estado es servidor de Dios, de modo que la voluntad divina, tal como se manifiesta, por ejemplo, en los diez mandamientos, también deberá ser un criterio para el derecho público.

Rom. 13,1–7 es también el fondo del décimo artículo de la fe. En él no sólo se exige „obediencia“ – es decir, lealtad frente al Estado –, pero se mencionan al mismo tiempo criterios que justifican esta obediencia „siempre que no sean transgredidas las leyes divinas“. Tampoco el Estado dispone de una libertad absoluta, sino que está sujeto al orden divino. Sus leyes deben, por lo menos, no ir en contra del orden divino o, mejor aún, estar en armonía con éste. Cuando la voluntad divina y la legislación del Estado no se contradicen o hasta se complementan en cierto modo, el cristiano está obligado a aceptar estas leyes para sí como algo positivo y obligatorio. Pero si se contradicen, vale para el individuo la palabra siguiente: „Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres“ (Hechos 5,29).

# Anexo

## **1 La Confesión de Fe Apostólica (Símbolo de los Apóstoles)**

„Creo en Dios Padre Todopoderoso, creador del cielo y de la tierra.

Creo en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo; nació de Santa María Virgen; padeció bajo el poder de Poncio Pilato; fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos; al tercer día resucitó de entre los muertos; ascendió a los cielos; Está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso, desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos.

Creo en el Espíritu Santo, la Santa Iglesia Católica, la Comunión de los Santos, el perdón de los pecados, la resurrección de los muertos y la vida eterna.

Amén.“

## **2 La Confesión de fe (Credo) de Nicea-Constantinopla**

„Creo en un solo Dios, Padre omnipotente, hacedor del cielo y de la tierra, de todas las cosas visibles e invisibles.

Y en un solo Señor Jesucristo, Hijo de Dios unigénito y nacido del Padre antes de todos los siglos: Dios de Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero. Engendrado, no hecho, consustancial con el Padre, por quien fueron hechas todas las cosas, quien por nosotros los hombres y la salvación nuestra, descendió de los cielos. Y se encarnó de María Virgen por obra del Espíritu Santo y se hizo hombre, y fue crucificado por nosotros bajo Poncio Pilato, padeció y fue sepultado. Y resucitó al tercer día, según las Escrituras. Y subió al cielo, está sentado a la diestra del Padre, y otra vez ha de venir con gloria a juzgar a los vivos y a los muertos; y su reino no tendrá fin.

Y en el Espíritu Santo, Señor y vivificante, que procede del Padre y del Hijo, que con el Padre y el Hijo ha de ser adorado y glorificado, que habló por los santos profetas. Y en una sola santa Iglesia, Católica y Apostólica.

Confieso un solo bautismo para la remisión de los pecados.

Espero la resurrección de los muertos y la vida del siglo futuro.

Amén.“